

EDICTO: En expediente administrativo nº 2026-1504, en cumplimiento con el Art. 35 del TOCAF, por orden y cuenta de la Intendencia Departamental de Rivera, según Resolución Nº 2303/26 de fecha 29/06/26 , el próximo día **27 de julio de 2026 , desde las 10:00 hs. AM en el predio de la Cantera Municipal, sito en Avenida Manuel Oribe 1101, en la ciudad de Rivera**, se procederá al remate público, en dólares y al mejor postor, vehículos, máquinas y chatarras pertenecientes a la Intendencia Departamental de Rivera, por intermedio de los Rematadores designados por el Registro Nacional de Rematadores.

CONDICIONES DEL REMATE:

1) Que los bienes se rematan a la vista al mejor postor, quien deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aprobada, aceptando el bien adquirido en las condiciones descriptas sin derecho a reclamo o indemnización alguna contra la Intendencia Departamental de Rivera y recibiendo las mismas en el estado que se encuentren al abonar la oferta.

2) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 15% más IVA.

3) Que serán de cargo de la Intendencia Departamental de Rivera los gastos administrativos del remate, publicidad, logística, papelería, etc.

4) Que el plazo de retiro de los bienes rematados es de 72 horas una vez verificado el pago total del mismo, desde el local del remate en Manuel Oribe 1101, en el horario de 8:00 a 12:00, todos los gastos originados para la adquisición y el retiro de los lotes subastados serán de cuenta y cargo de los compradores.

5) Los bienes a rematar se exhibirán los días 23 y 24 de julio de 2026, de 10 a 12 horas en el local donde se realizará el remate, conforme surge de la presente publicación. Y a los efectos legales se hace esta publicación en el Portal de Compras y Contrataciones Estatales, en el portal institucional de la Intendencia Departamental de Rivera, en un diario de circulación nacional y en un medio de prensa local.

6) Formas de pago: TRANSFERENCIA, en las cajas de la Intendencia Departamental de Rivera O DEPÓSITO BANCARIO (en caso de transferencia, tener en cuenta lo previsto para el pago de la seña)

Nº de Cuenta: 1536201 00003

Moneda: U\$S

La seña del treinta por ciento (30%) debe ser abonada en el acto del remate y se imputará al precio total; el setenta por ciento (70%) restante del precio de la compra se debe abonar dentro de las 24 horas de finalizado del remate. El plazo señalado para el pago es improrrogable y vencido el mismo, el mejor postor perderá todo derecho a la seña, comisión e impuestos pagados, así como a los lotes subastados.

7) Dada las características del predio del remate así como las actividades que allí se desarrollan, por motivos de seguridad no se admite el ingreso al mismo a menores de 12 años de edad.

8) Las empresas que podrán adquirir aquellos lotes considerados residuos (chatarra metálica o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), deberán contar con la Autorización del Ministerio de Ambiente, para las corrientes de interés, en el marco de los Decreto Nº 182/013, de 20 de junio de 2013; Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005 y Decreto Nº 292/024, de 18 de noviembre de 2024.

Los listados completos de los bienes a subastar están a disposición en la Unidad Sistema Gestión de Calidad, sito calle Agraciada 570, primer subsuelo, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 (solicitar personalmente o por el correo electrónico gestiondecualidad@rivera.gub.uy), en el portal web de la IDR www.rivera.gub.uy y en el portal de Compras y Contrataciones Estatales.